



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro cuenta con un territorio de 203.013km² lo cual genera un espacio territorial con distancias significantes entre muchas localidades, en especial aquellas ubicadas en la región sur de nuestra provincia. Estas distancias hacen que muchas veces la comunicación entre localidades se vea dificultada, a lo cual también se le agrega el factor de las inclemencias climáticas como las fuertes nevadas que se viven durante la temporada invernal.

Las dificultades en la comunicación presentan problemas en la conectividad de los servicios de Internet de las escuelas y/o escuelas hogares que se encuentran geográficamente aisladas. Esta situación trae como consecuencia, en muchos casos, la pérdida del acceso a clases, la imposibilidad de los alumnos de presentar sus trabajos, de participar de las clases, de acceder a materiales de estudios y por ende el atraso en la adquisición de contenidos establecidos en la currícula escolar.

En el transcurso de este año con las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecidas por el Gobierno Nacional a fin de proteger a la población del contagio del Coronavirus, la problemática quedó al descubierto y se agudizó significativamente ya que muchos de los vecinos y vecinas que residen en estas localidades deben trasladarse a las ciudades más cercanas para acceder a productos esenciales, para turnos médicos como así también para realizar diversos trámites.

En las últimas semanas se dio a conocer en distintos medios de comunicación la realidad que afrontan muchos estudiantes que deben salir muchas veces a caballo, su único medio de transporte, a buscar algún lugar donde la señal de internet ó celular sea óptima para poder subir sus trabajos o descargar sus tareas.

Durante el mes de agosto, en la localidad de Mengué, se reunieron padres y madres de estudiantes para solicitarle al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia que se mejore la red de conectividad a Internet en la localidad ya que sus hijos se ven imposibilitados de acceder al material de estudio y por consecuencia de continuar con las clases, entendiéndose a esto como una falta a un derecho básico y universal como lo es el acceso a la educación. Al igual que la localidades de Mengué o Colan Conue, otras comisiones de fomento han presentado sus inquietudes con respecto a la imposibilidad que presentan los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

estudiantes de continuar con el periodo escolar por falta de conectividad.

Resulta imprescindible la presencia del Estado en todas sus formas en estas localidades, donde las dificultades a la hora de acceder a muchos servicios esenciales abunda y donde las consecuencias se ven reflejadas en la calidad de vida de muchos de los vecinos y vecinas rionegrinos que viven en esta geografía.

Por ello:

Autores: Ignacio Casamiquela, Alejandro Marinao y Luis Noale.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

L
A

L
E
G
I
S
L
A
T
U
R
A

D
E

L
A

P
R
O
V
I
N
C
I
A

D
E

R
I
O

N
E
G
R
O



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

C
O
M
U
N
I
C
A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de mejorar, ampliar y garantizar la conectividad y el acceso a internet, en los establecimientos educativos de las distintas Comisiones de Fomentos de la región sur de nuestra provincia, a los fines de brindarles a las comunidades educativas de dichas localidades una mejor calidad de vida y garantizar un adecuado acceso a la educación y al material pedagógico que se realiza de manera virtual.

Artículo 2°.- De forma.